

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1471/2026

Fecha Resolución: 14/09/2026

D. JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

CONVOCAR PLENO ORDINARIO PARA EL PRÓXIMO JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE A LAS 18:00 HORAS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente convocar las sesiones de Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y en el art. 61 del Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Pleno Ordinario para el próximo día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a las **18:00 horas** en primera convocatoria a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. De conformidad con el art. 90 del ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACION ACTAS DE PLENOS ANTERIORES

2. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025 E INCORPORACIÓN A LA CUENTA GENERAL MUNICIPAL

3. ACUERDO DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL AVANCE DEL PBOM Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO, SOMETIDO A PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA.

4. REANUDACIÓN DE LA EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR AMPLIACIÓN PPT-1 MEDIANTE EL SISTEMA DE COOPERACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE GESTIÓN.

5. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ARTÍCULO 5.3 DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y BIENESTAR DE LOS

Código Seguro De Verificación	oCXcVLGJrn1Lv5XniwJ8bw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes		Firmado	14/09/2026 13:32:22
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	14/09/2026 13:28:30
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCXcVLGJrn1Lv5XniwJ8bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANIMALES

6. APROBACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE ARBOLADO URBANO Y ZONAS VERDES DE EL CUERVO DE SEVILLA (PLANÁRBOL)

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO DE EL CUERVO DE SEVILLA

8. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA ASOCIACION LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE EL CUERVO DE SEVILLA

9. PROPUESTA MOCION CORPORACIÓN MUNICIPAL EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA ESPAÑOLA DE CEUTA Y MELILLA Y PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ANTE LOS GRAVES ACONTECIMIENTOS PRODUCIDOS EN CEUTA

10. TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA HERMANDAD NTRA SRA DEL ROCÍO DE EL CUERVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARCELA B DEL SIPS SITO EN CALLE JUAN XXIII, 78

11. TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA HERMANDAD Y COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DEL AMOR Y DEL AMPARO Y DE LA STMA. VIRGEN DEL ROSARIO, PATRONA Y ALCALDESA HONORÍFICA DE EL CUERVO DE SEVILLA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARCELA B DEL SIPS SITO EN CALLE JUAN XXIII, 78

12. ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

13. DACION A CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

14. DACION A CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2 TRIMESTRE 2026

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.
El Secretario Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	oCXcVLGJrn1Lv5XniwJ8bw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes			Firmado	14/09/2026 13:32:22
	Jose Manuel Oliva Arellano			Firmado	14/09/2026 13:28:30
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCXcVLGJrn1Lv5XniwJ8bw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

